



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 189 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (CONVOCATORIA 9 DE JUNIO DE 2022).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 14 de octubre de 2022, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 9 de junio de 2022, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de 189 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en su sesión de fecha 27 de octubre de 2022 ha acordado:

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo para la realización del primer ejercicio de la oposición (prueba de conocimientos) el **día 9 de noviembre de 2022** en el Pabellón de Cristal de la Casa de Campo, Avenida Principal nº 16.

Todos los opositores admitidos (turno de "Acceso Libre" y turno "Reserva de plazas tropa y marinería – Acceso Libre) quedan convocados a las **nueve horas**, iniciándose la entrada gradual al recinto, previa comprobación de su identidad, a través de la Puerta de acceso y al Sector que le corresponda, según figura en el **Anexo I** de este Anuncio. Es **MUY IMPORTANTE** que cada aspirante acuda directamente a la Puerta de Entrada y Sector que se indica en dicho Anexo.

La localización de las Puertas de acceso al edificio y Sectores aparece indicada en el Plano de ubicación que se adjunta al presente Anuncio como **Anexo II**.

El examen dará comienzo una vez finalice la entrada de todos los opositores que se hayan presentado a la hora indicada.

Cada aspirante acudirá a la Puerta de Acceso y Sector que se indica, provisto INEXCUSABLEMENTE del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción **originales** (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados). En el caso de acudir con mascarilla, deberá retirársela en el momento en que se le solicite para su correcta identificación.

SEGUNDO.- El ejercicio consistirá en la realización de un cuestionario tipo test teórico de 90 preguntas, dividido en dos partes independientes, una de ellas correspondiente al temario que figura como Anexo I de las Bases específicas y la otra correspondiente al idioma elegido por cada aspirante. De las 90 preguntas, 10 corresponderán al idioma elegido y las 80 restantes versarán sobre el contenido del temario. A este número de preguntas se le añadirán otras 5 preguntas adicionales de reserva para el caso de anulación posterior de alguna de ellas. De estas 5 preguntas adicionales, 2 serán del idioma elegido y las otras tres restantes sobre el contenido del temario.

Información de Firmantes del Documento



Serán 95 el número total de preguntas a contestar para lo que se dispondrá de un tiempo total de 95 minutos (1 hora y 35 minutos). El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Para su realización se deberá utilizar un **bolígrafo negro o azul** con tinta clásica tipo BIC, no siendo válido los de tipo Pilot o similares.

Las dos partes independientes que forman el cuestionario (temario e idioma) se calificarán, cada una de ellas, de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos en cada una para superar la prueba. Según se indica en la Base Específica 5.1. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN, el Tribunal calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la calificación mínima de 5 puntos.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres opciones en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta.

La puntuación obtenida en cada una de las partes será ponderada conforme se indica a continuación: Temario al 90% e Idioma al 10%. La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes, una vez ponderada conforme se ha indicado.

TERCERO.- Se informa a las personas aspirantes que queda prohibida la entrada en el Pabellón de Cristal con teléfonos móviles, u otros dispositivos que permitan la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, incluidos relojes inteligentes, aunque se encuentren apagados. No se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para el desarrollo del ejercicio. Será motivo de retirada del examen y la expulsión de la persona opositora, invalidándose su ejercicio, el incumplimiento de esta instrucción. A este efecto, **EL TRIBUNAL NO DISPONDRÁ DE NINGUNA CONSIGNA PARA SU CUSTODIA**. Para garantizar lo dispuesto en este punto, así como para descartar el uso de dispositivos, medios técnicos o sistemas que puedan ser empleados para facilitar la realización del ejercicio alterando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades se podrán realizar requisas en objetos o bienes que porten los/as aspirantes y requisas superficiales de prendas en caso de sospecha de contravención a lo dispuesto en este punto.

Así mismo, durante la celebración del ejercicio, el Tribunal **tendrá habilitado y hará uso de sistemas de detección de radiofrecuencia con el objeto de localizar la presencia de este tipo de dispositivos**.

Se dispondrán de **baños químicos en el exterior del edificio**, cerca de las Puertas de acceso F-6 y F-9, que podrán ser utilizados antes de acceder al edificio y a la salida. En el interior del Pabellón de Cristal el uso de los aseos queda totalmente restringido, salvo que se aporte en el momento del examen **informe médico del Sistema Público de Salud** que indique expresamente la necesidad de su uso por prescripción médica o embarazo. En el resto de circunstancias, el uso de los baños en el interior del recinto implica la renuncia a la realización de la prueba.

No está permitida la entrada de mochilas, bolsos y objetos voluminosos al edificio. Los objetos de uso personal se colocarán debajo del asiento.

En el caso de llevar pelo largo, recójalo convenientemente (coletero, moño, etc.) y lleve la cara despejada.



Por último, no está permitido el acceso al edificio acompañados, excepto que sea necesario y debidamente acreditado. Esta circunstancia deberá ser comunicada previamente al Tribunal para su valoración.

Este anuncio y sus Anexos se han de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Sonia Rodríguez Gómez

